



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

ACTA No. 100/2024 ADJUDICACIÓN

Compra Menor.

El día doce (12) de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, las personas responsables del Proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios: **ABEL HERNÁNDEZ ROMERO**, Director Administrativo y **CLAUDIA ALEXANDRA REYES CRUZ**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. **INAPA-DAF-CM-2024-0084**, a los fines de atender el requerimiento **“ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCION PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA.”**

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha 23 de octubre de 2024, en la cual consta que, para el actual proceso de Compra Menor, se recibieron un total de tres (03) ofertas, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**, **Provesol Proveedores de Soluciones, SRL**, **Qualipliers, EIRL**.

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 05 de noviembre de 2024, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad **CUMPLE/ NO CUMPLE** del procedimiento de Compra Menor para la **“ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCION PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA”**, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	Cumple
2	Provesol Proveedores de Soluciones, SRL	Cumple
3	Qualipliers, EIRL	Cumple

CONSIDERANDO: Lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, numeral 16 “De la Adjudicación”, *“La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen”*.

CONSIDERANDO: La(s) propuesta(s) económica(s), presentada(s) y calificadas según el resultado del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión, según se detalla en el siguiente cuadro:

NÓ.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RDS	ERROR ARITMETICO RDS	MONTO OFERTA ITEMS HABILITADOS RDS	ERROR ARITMETICO ITEM HABILITADOS RDS
1	Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	RDS 70,768.14	No se detectó diferencia aritmética	RDS 70,768.14	No se detectó diferencia aritmética en los ítems habilitados
2	Provesol Proveedores de Soluciones, SRL	RDS 285,460.88	Existe un error aritmético de 0.24 por encima de la oferta presentada	RDS 32,562.24 ←	Existe diferencia aritmético de 0.24 por encima de la oferta para el ítem habilitado
3	Qualipliers, EIRL	RDS 212,265.60	No se detectó diferencia aritmética	RDS 212,265.60	No se detectó diferencia aritmética en los ítems habilitados

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se podrá utilizar procedimientos de compras menores para *“adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 136 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06, aprobado mediante Decreto Número 416-23, en caso de que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un veinticinco por ciento (25 %), la entidad podrá continuar con el procedimiento sin declararlo desierto, siempre que, previo a la adjudicación, obtenga un nuevo certificado de apropiación presupuestaria con monto suficiente para garantizar el pago del eventual contrato. Así mismo, en dicho artículo se dispone que cuando la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para el procedimiento convocado, en más de un diez por ciento (10%) el mismo será declarado desierto (se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%).

CONSIDERANDO: Que en el numeral 05 “Descripción de los Bienes” de las Especificaciones Técnicas se establece que “Las ofertas deberán ser presentadas por Ítem y de igual forma será la adjudicación”.

Por todo lo antes expuesto y en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

er.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a **Qualipliers EIRL**, el ítems: **1 CIERRE DE PISO PARA PUERTA FLOTANTE** por un monto de **RDS\$129,000.84 (Ciento veintinueve Mil Pesos Dominicanos con 84/100)**, referente a **INAPA-DAF-CM-2024-0084 "ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCION PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA, NACIONAL"**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos

SEGUNDO: Adjudicar a **Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL.**, en el ítem: **2- CANDADO DE 51MM, GANCHO DE ACERO ENDURECIDO RANURA DE LLAVE CUBIERTA, DOBLE BLOQUEO CON ESFERA, PARA USO DE EXTERIORES**, por un monto de **RDS 70,768.14, Setenta Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos Dominicanos con 14/100**, referente a **INAPA-DAF-CM-2024-0084 "ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCION PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA, NACIONAL"**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

TERCERO: DECLARAR DESIERTO el ítem 3- **Cajón de seguridad para trabajos en altura** indicado a continuación, debido a que no especifica si el cajón está compuesto de acero, y si tiene barras laterales para soporte según lo requerido en las Especificaciones Técnicas:

CUARTO: Se hace Constar, conforme a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento de Aplicación no. 416-23 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, que se presenta el siguiente resultado de lugares ocupados por cada oferta:

Ítem	Lugar ocupado	Descripción	Precio Ofertado
02		CANDADO DE 51MM, GANCHO DE ACERO ENDURECIDO RANURA DE LLAVE CUBIERTA, DOBLE BLOQUEO CON ESFERA, PARA USO DE EXTERIORES	Precio Ofertado
	2do. Lugar	Provesol Proveedores de Soluciones, SRL	RDS\$82,562.24

Ítem	Lugar ocupado	Descripción	Precio Ofertado
02		CANDADO DE 51MM, GANCHO DE ACERO ENDURECIDO RANURA DE LLAVE CUBIERTA, DOBLE BLOQUEO CON ESFERA, PARA USO DE EXTERIORES	Precio Ofertado
	3re. Lugar	Qualipliers EIRL	RDS83,265.52

ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones a notificar la presente adjudicación al/los oferentes(s) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y publicarla en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)

Siendo las tres y treinta y cinco (03:35) p.m. del día doce (12) de octubre de 2024, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

“POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”


Claudia A. Reyes Cruz
 Enc. Del Dépto. De Compras y Contrataciones


Abel A. Hernández Romero
 Director Administrativo